

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN MAGISTRADO PONENTE: <u>Dra. DORIS PINZÓN AMADO</u>				TÉRMINO PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN		TÉRMINO PARA QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EMITA CONCEPTO	
RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
20-001-23-33-000- 2019-00372-00	Nulidad Electoral	Juan Carlos García Mejía	Carlos Iván Caamaño Cuadro, en condición de Alcalde del Municipio de Chiriguaná	16 de marzo del 2021	26 de marzo del 2021	16 de marzo del 2021	26 de marzo del 2021

CONSTANCIA: Hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021) se publica el presente traslado para alegar de conclusión en la página Web de la Rama Judicial, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de 10 de marzo de 2021, actualizando el traslado que se venía surtiendo a partir del 8 de marzo de 2021, suspendiéndose el mismo por los días 10, 11, 12 y 13, fechas de ingreso del expediente al Despacho y de notificación y comunicación del auto mencionado, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 205 del CPACA.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
Secretaria

TAC/DEP/jrs

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8º.  
[sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

